PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

ADENDA Nº 3 AL CONTRATO N° 17/2024
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES" – ID N° 438.623

La **CÁMARA DE SENADORES**, representada por su presidente, el **SENADOR BASILIO GUSTAVO NÚÑEZ G.**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.189.251, como la **CONTRATANTE** y la firma **SENSICRED S.A.**, con R.U.C. Nº 80032508-7, domiciliada en la calle Magallanes Nº 915, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LETICIA ALVARENGA DE CENTURIÓN**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.590.479, denominada en adelante el **CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 3 al Contrato N° 17/2024 de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de vigencia del Contrato N° 17/2024, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 – ID N° 438.623 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. El Contratista se obliga a la presentación del endoso de ampliación del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro, con vigencia hasta el 31 de enero de 2026.

TERCERA. Se procede a modificar la cláusula N° 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, quedando establecida de la siguiente manera:

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Sr. Carlos Brizuela, Coordinador de Gestión del Seguimiento.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 30 de junio de 2025.

BASILIO GUSTAVO NUÑEZ
CONTRATANTE

LETICIA A. DE CENTURIÓN
CONTRATISTA